

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL
“ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA EL DÍA 7
DE JULIO DE 2025**

ASISTENTES

PRESIDENCIA DELEGADA

- Doña María Nuria Moares Cespón.

VOCALES

- Don Luis Rodrigo Berdullas Álvarez, por parte del Grupo político municipal Mixto.
- Doña Kathaisa Rodríguez Pérez, por parte del Grupo político municipal del PSOE.
- Don José Benito Alonso Placeres, por parte del Grupo político municipal CCa-PNC.
- Don Miguel Ángel Graffigna Alemán, por parte del Grupo JXP- Nueva Canarias.

SECRETARIO DELEGADO

- Don Ignacio Adolfo Medina Manrique.

ASISTENTES CON VOZ, PERO SIN VOTO:

- Don Antonio Domínguez Aguiar, Interventor delegado del Organismo Autónomo.
- Doña María Candelaria Benítez Hierro, Directora Gerente del Organismo Autónomo.

En Pájara, siendo las nueve treinta horas del día siete de julio de dos mil veinticinco se reúne el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local Escuelas Infantiles de Pájara, bajo la Presidencia de Doña María Nuria Moares Cespón, con la asistencia de los miembros del Consejo que en el encabezamiento se citan, compareciendo el Sr. Interventor Delegado y el Secretario Delegado, tal como se estipula estatutariamente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados los miembros constituyentes del Consejo Rector previa y reglamentariamente mediante Resolución de la Presidencia nº 113/2025, de 1 de julio.

Actúa de Secretario Delegado, Don Ignacio Adolfo Medina Manrique, (Decreto nº 760/2025 de, 13 de febrero de 2025), que da fe del acto.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia Delegada, seguidamente se pasa a conocer los asuntos incluidos en el orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. ACUERDOS
QUE PROCEDAN. (CCR/2024/000002)**

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Consejo Rector celebrada el día 29 de noviembre de 2024, de carácter extraordinario.

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”

Formulada por la Presidencia Delegada la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta en cuestión, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”, PARA EL EJERCICIO 2024 (CG/2025/00001).

Vista la propuesta de la Presidencia delegada del Organismo Autónomo de fecha 2 de junio de 2023, por la que se propone el dictamen de la Cuenta General formada por la Intervención Municipal con arreglo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y cuya propuesta es la siguiente:

“Vista la Cuenta formada por la Intervención General y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma de fecha 12 de junio de 2025.

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Delegada, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, se somete de conformidad con el artículo 11 apartado e) para su aprobación al Consejo Rector del Organismo Autónomo la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar la Cuenta General por el Consejo Rector del Organismo Autónomo “Escuelas Infantiles de Pájara” del ejercicio presupuestario 2024

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal para su integridad en la Cuenta General de la Entidad”.

Por el interventor delegado se explica que se han cumplido todos los requisitos legalmente establecidos para la aprobación de la Cuenta General que se trae a este Consejo Rector.

Otorgado turno de palabra a los asistentes, por el Sr. Graffigna se señala en primer lugar lo que a todas luces parece un error de transcripción en el texto del Informe del Interventor, y es cuando se hace referencia a *NUEVE MILLONES*, debe referirse a 981.923,93€.

El Interventor confirma que efectivamente se trata de un error, y así puede apreciarse en este mismo documento, (apdo. 4º), que la cantidad correcta de obligaciones reconocidas es 981.923,93 euros. Y así, procede dejar constancia de que en el tercer párrafo del apartado octavo del Informe de control permanente de aprobación de de la liquidación del presupuesto, donde dice:

- *Las obligaciones reconocidas, en sus valores netos, es decir, deducidas aquéllas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas que suponen un importe de 9841.823,93 euros”.*

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”

Deber decir:

- *Las obligaciones reconocidas, en sus valores netos, es decir, deducidas aquéllas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas que suponen un importe de **981.923,93 euros**.*

Sometido este punto de la propuesta de acuerdo de la Presidencia a votación, es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

3. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Graffigna Alemán al respecto de la cuenta general pregunta qué se va a hacer con el remanente, a lo que la Sra. Presidenta le responde que se están llevando a cabo múltiples contrataciones que resultaban necesarias.

Propone el Sr. Berdullas, sino sería bueno que se destinasen al aire acondicionado de la Escuela de Morro Jable, a lo que contesta tanto por la Presidenta como por el Sr. Interventor Delegado que ese sería un gasto competencia del ayuntamiento, al corresponderse al mantenimiento de las instalaciones, -art. 25.1. n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local-.

Interviene el Sr. Graffigna para denunciar lo que califica como un “*mal endémico de este Ayuntamiento*”, refiriéndose a las manifestaciones del Interventor en orden a “*falta de contratos, reconocimientos extrajudiciales o contratos vencidos...*”.

A esto se responde por la Sra. Presidenta que esa situación se ha corregido a fecha actual, hallándose todos los contratos licitados y en vigor, con la salvedad del de alimentos, para el que de modo previo a su licitación se ha de encargar un menú a un nutricionista.

A ello responde el Sr. Berdullas que esto ya se hizo y que ha de obrar en los archivos del OAL un menú que fue confeccionado por D. Juan Domingo Cabrera Díaz, Técnico Superior en Dietética y Nutrición.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Graffigna para preguntar por un supuesto *malestar por intrusismo* en las Escuelas Infantiles por parte de personal ajeno al mismo.

Se reconoce por la Presidenta que existen varios trabajadores municipales que están colaborando con el OAL para ayudar en la confección de los contratos, pero que más allá de eso no es cierto que se estén dando por parte de aquéllos instrucciones a las trabajadoras del Organismo, con lo que la Sra. Directora muestra su conformidad, indicando que efectivamente este personal puede ayudar pero en ningún caso dar órdenes o instrucciones.

Y no tratándose más asuntos, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión a las diez treinta horas, de todo lo cual, yo el Secretario Delegado doy fe.

VºBª La Presidenta

El Secretario Delegado